CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID. 312.869

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **10 días del mes de Noviembre del 2016** se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 891/2016, Resolución del Directorio N° 02 de fecha 08 de Setiembre del 2016, por el Lic. Jhoni Fernando Báez, Gerente Financiero, el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico, el Econ. Ricardo Britez, Gerente Administrativo, el Abog. César González O., Asesor Jurídico, el Lic. Francisco Torres, Asesoría de la Presidencia, el Abg. Marcelo Ovelar, Asesoría del Directorio y el Lic. Miguel Ángel Rivarola, Asesor de la Sindicatura, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" - ID. 312.869,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*PRODUCTOS QUIMICOS*
NUMERO DEL PAC:	312.869
VALOR A CONTRATAR:	Gs 41.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 57/2016	Gs 41.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	*RECARGA DE EXTINTORES*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	31/12/2016
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Cesar A. González O.
Mat. C.S.J. Nº 6631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

essap GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy 138

ACTA U.O.C. Nº 54 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº12/2016

"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO". ID Nº 312 869.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **[19-Octubre-2016]**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges Nº 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **Contratación Directa Nº 12/2016** para la **"Recarga de Extintores de Incendio"**, los siguientes funcionarios: **Abg. Victoria Palacios Castro**, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Abg. Marcos Aquino**, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales; **Lic. David Segovia**, Asistente técnico de la UOC; **Lic. Cesar Franco**; por Sindicatura, **Srta. Deysi Sosa y Lic. Deisy Chávez** representantes de Auditoría Interna de la empresa; en ese sentido y en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se deja constancia que el presente acto de apertura de sobres, se realiza de conformidad al Artículo 2º de la resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *" en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento de plazos de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer , si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso , la evaluación de las que se hubieren presentado, sin la necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051"*

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.--

Así mismo, se deja constancia que en el presente acto no se ha presentado ningún representante legal debidamente acreditado por la siguiente firma. FIRE MASTER ----------

Seguidamente se da inicio al acto de apertura del único sobre presentado:

Así mismo, se establece el siguiente cuadro de precio de la propuesta presentada POR EL TOTAL.

Nº	RAZÓN SOCIAL	Precio total.	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	FIRE MASTER	37.717.400	80022912-6	SI	SI	SI	SI

Observaciones SIPE:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE SIPE	FECHA DE EMISION
1	FIRE MASTER	1124138	18/10/2016

Abg. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia - ESSAP

Victoria Palacios Castro
Asesora U.O.C.
ESSAP S.A.

David Segovia
U.O.C.

Página 1|2

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap SA

Ing. Ricardo Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy 137

Se da por terminado el Acto siendo las **09:50 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios designados en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Abg. Marcos Aquino
Jefe de Unidad de Asuntos Legales
UOC

Lic. David Segovia
Asistente Técnico
UOC

Srta. Deysi Sosa
Auditoría

Lic. Deisy Chávez
Auditoría

Lic. Cesar Franco
Sindicatura

Abog. Victoria Palacios Castro
Asesora de la Unidad Operativa
de Contrataciones

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico
essap sa

Lic. Francisco Torres
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas en el llamado en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

		Oferentes
Items	**Documentos del Llamado**	**FIRE MASTER S.R.L.**
1	Formulario de Ofertas	Presenta
2	Documentos que Acrediten la Identidad del Firmante de la Oferta	Presenta
3	DDJJ Art. 40°	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO I)

Oferente	Monto Total de su Oferta Gs.
FIRE MASTERS	37.717.400

5. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60º - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, **del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07 y Decreto Nº 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero).

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Abg. César G. González C.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Dr. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

SECCION VII – Anexos
ANEXO N° 1
Documentos que componen la Oferta

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016	
I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

N/A NO APLICA

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**FIRE MASTERS S.R.L.**
D) Documentos Legales - Oferentes Individuales. **Personas Juridicas**	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes*); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
Auorizacion del Fabricante: el oferente debera acreditar que esta debidamente autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor respectivo para suministrar los bienes en cuestion en el Paraguay, a los efectos de mantener exentas a la ESSAP S.A. de cualquier responsabilidad.Dicho documento debera hallarse debidamente consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al formulario incluido en la Seccion VI, para importadores y distribuidores de los bienes ofertados. La autorizacion del Fabricante debe tener validez como minimo 1 (uno) año a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.	N/A

N/A NO APLICA

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González C.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Jhoni Baez
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico
essap sa

5.1. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas, atendiendo al ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice cuanto sigue: "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". El detalle es el siguiente:

V. OTROS DOCUMENTOS	
	FIRE MASTERS S.R.L.
Presentar Balance General y Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los 3 (tres) ultimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados sobre provision de extintores y/o recarga de extintores de incendio. En promedio el monto de las documentaciones declaradas deberan ser igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitacion, ejecutados dentro de los 83) ultimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
El oferente debera presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentacion del mismo no ser motivo de descalificacion.	CUMPLE
Licencia vigente otorgada por el INTN.	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

5.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION.

- En fecha 21 de Octubre, vía Nota .U.O.C. N° 163/16; se solicita a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, documentaciones observadas durante el proceso de la evaluación de la oferta entregada por el referido oferente, los documentos solicitados y aclaraciones son los siguientes:
  - Anexo C. Especificaciones Técnicas, según PBC.
- En fecha 21 de Octubre, vía Comunicación Interna OUC/ND/56/2016; se solicita a la Gerencia de Talentos Humanos el informe en el marco de la Resolución DNCP N° 848/2015.
- En fecha 25 de Octubre, vía Comunicación Interna OUC/ND/57/2016, se solicita el Informe Técnico a la Asesoría de Seguridad – Unidad de Seguridad Industrial.

Lic. Francisco J. Torres Asesor de la Gerencia ESSAP S.A.
Abg. Cesar G. Gonzalez Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Juridico ESSAP S.A.
ING. OSCAR MENDEZ BUENO GERENTE TECNICO essap sa
Econ. Gerardo Báez Gonzalez Gerente Financiero ESSAP S.A.
Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.
Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura
Lic. Jhon Báez Gerente Financiero ESSAP S.A.

- En fecha 25 de Octubre la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, remite la totalidad de la documentación solicitada, cumpliendo con el pedido.
- En fecha 27 de Octubre, vía Comunicación Interna USI N° 0182/2016, remite el Informe Técnico la Asesoría de Seguridad – Unidad de Seguridad Industrial.
- En fecha 28 de Octubre, vía Comunicación Interna UACP/516/2016, la Gerencia de Talentos Humanos – Unidad de Administración y Control de Personal, remite el Informe en el marco de la Resolución DNCP 849/2015.

6. RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

A los efectos de dar cumplimiento a los *"Incisos a) y b)* de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se encuentran íntegramente digitalizados en el presente Informe de Evaluación las Comunicaciones Internas Ref. **Nº UOC-ND/54/2016** y **UACP Nº488/2016**, como así también documentos verificados por este Comité de Evaluación en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. El detalle lo demostramos a continuación:

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Ihani Baez
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Abg. César G. Gonzalez
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA 21 OCT. 2016 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ ND/ 56 /2016

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abog. Victoria Palacios Castro, Asesora de la U.O.C

DE : **UNIDAD DE EVALUACION - UOC**
Lic. José E. Candia Grippo, Jefe Unidad de Evaluación
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello, Técnico Evaluador

REFERENCIA : Solicitud de Informe en el Marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

FECHA : **21/10/2016.-**

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sobre el particular, en el marco de la CD Nº 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", ID 312.869 a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, específicamente en lo que se refiere al Inciso a) que dice: "(…) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40º (…)", se solicita informar si los Oferentes citados más abajo, que presentaron sus ofertas en el presente llamado, mantienen actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.Nº
FIRE MASTERS S.R.L.	STELA GONZALEZ BECKER	281.542
	DANIELA TRONCOSO LOPEZ	1.752.229
	ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	4.776.255

Atentamente.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. José E. Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.

Francisco J. Ortiz
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Econ. Ricardo Ortiz
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Tel.: 225001/03 - 204978 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

essap

GOBIERNO NACIONAL
GERT
28 OCT. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/516/2016

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia : **Informe para UOC.**
FECHA : **26 de Octubre de 2016**

Visto la comunicación interna UOC/ND/56/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, en la cual solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, la **Sra. Stela González Becker, Sra. Daniela Troncoso López, Sra. Ana María Troncoso López,** no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC/ND/56/2016, de fecha 21 de octubre de 2016.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

p/a

Fátima Benítez González
Jefa de la Unidad de Administración de Salarios
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP S.A.

Econ. Amilcar González
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Cortes V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nómina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cedula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		281542	STELA GON2					

No se encontraron datos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 16 276 126 registros) Anterior Siguiente

Stela González Becker con CI. Nro. 281.542-

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nómina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cedula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		175229	DANIELA TRO					

No se encontraron datos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 16 276 126 registros) Anterior Siguiente

Daniela Troncoso López con CI. Nro. 1.752.229-

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nómina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cedula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		477621	ANA MARIA					

No se encontraron datos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 16 276 126 registros) Anterior Siguiente

Ana María Troncoso López con CI. Nro. 4.776.255.-

Abg. César G. González C.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco T. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

LIC. JHONI DAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP S.A.

7. RESOLUCION DNCP Nº 1.173/2016

De igual forma, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma FIRE MASTERS S.R.L., se encuentran dentro de la estimación del costo preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.* **(ANEXO III).**

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se procedió al análisis de los ratios financieros en el marco del Artículo 61° - MÉTODO DE EVALUACIÓN del Decreto Nº 3.719/15 que modifica al Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el detalle es el siguiente:

FIRE MASTERS S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.163.580.884	3,31	7.579.433.468	2,18	8.533.682.379	1,37	**2,29**
	Pasivo Corriente	1.864.445.940		3.478.352.621		6.223.698.929		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	4.186.014.863	0,48	5.614.210.489	0,55	8.583.882.792	0,68	**0,57**
	Activo Total	8.794.461.156		10.161.479.315		12.641.010.970		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	554.417.414	0,62	665.448.532	0,74	160.136.317	0,05	**0,47**
	Capital	900.000.000		900.000.000		3.200.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
FIRE MASTERS S.R.L.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.;
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 (TRES) últimos años;
- **Rentabilidad**: patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; en promedio de los últimos 3 años, **No deberá ser negativo**.

Abg. Cesar G. Gonzalez O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico

9. EVALUACION TECNICA

Por Comunicación Interna Ref.: USI N° 0182/2016 de fecha 26/10/2016, la **Asesoría de Seguridad–Unidad de Seguridad Industrial**, eleva su evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID 312.869.**

ING. OSCAR MÉNDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. CRISTI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

GERENCIA
25 OCT. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-ND/57/2016

A: **ASESORIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abg. Victoria Palacios Castro, Asesora de la U.O.C.

DE: **UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José E. Candia Grippo, Jefe Unidad de Evaluación
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello, Técnico Evaluador

REF.: Solicitud de Informe Técnico en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2016 ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO". ID 312.869***

FECHA: 25 de Octubre de 2016.

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Asesoría de Seguridad – Unidad de Seguridad Industrial, con el objeto de remitir las copias de la oferta recibida en el marco de la ***Contratación Directa Nº 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO". ID 312.869***, a fin de realizar el Informe técnico pertinente.

Sobre el particular solicitamos, favor presentar dicho informe en un plazo no mayor a 5 días, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 28°. Adjudicación. De la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". 4to. Párrafo, que dice: "La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura..."

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 54/2016 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 19/10/2016.

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Econ. R. Ruiz González
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA USI 0182/2016

A : Asesoría de Seguridad – Cnel. (R) Cándido Benítez
DE : Unidad de Seguridad Industrial – Ermes Raúl Villa
REF : Respuesta de Comunicación Interna UOC-ND57/16
FECHA : 26 de octubre del 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Asesoría de UOC; a los efectos de dar respuesta a la Comunicación Interna UOC-ND 57/2016 donde solicita informe técnico en el marco de la contratación directa 12/2016 ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"*** ID 312869.

Por tal motivo, **no encontramos ninguna objeción** y la empresa que ha presentado su oferta **se ajusta a las especificaciones técnicas a lo que hemos solicitado por esta Unidad.**

A la espera de la remisión en la brevedad posible a los efectos de dar trámite a la adjudicación.

Atentamente,

Ermes Raúl Villa Cáceres
Jefe Unidad de Seguridad Industrial

A. Asesoría de UOC.

Cnel. R. Cándido Benítez Villalba
Asesor de Seguridad
OESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ [ ]
Unidad Evaluación [X]
Planificación y Programación [ ]
Licitaciones:
Gerencia:
Observación:

Abog. Victoria Paiscios Castro
Asesor UOC
OESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. [illegible] González
[illegible] Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Director o ESSAP S.A.

Oscar G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

10. EXPERIENCIA

Copias de contratos ejecutados sobre provisión de extintores y/o recarga de extintores de incendio. En promedio el monto de las documentaciones declaradas deberán ser igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015). **El detalle es el siguiente:**

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA DE FACTURACIONES DE PROVISIONES SIMILARES	OBS.
FIRE MASTERS S.R.L.	37.717.400	11.315.220	28.709.067	CUMPLE

11. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4.558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que en su Art. 2º establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya; además de lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la citada Ley.

A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La No presentación de dicho Certificado no es motivo de descalificación de la oferta, solamente la No aplicación del margen de preferencia previsto.

Sobre lo expuesto, FIRE MASTERS S.R.L., única firma presentada en el llamado, dio cumplimiento al requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Certificado de Origen Nacional.-

12. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación de documentaciones en el Portal de Contrataciones Públicas – SIPE, del oferente FIRE MASTERS S.R.L., a los efectos de averiguar si se encuentra habilitado a presentar oferta con el Estado Paraguayo. El resultado es el siguiente:

FIRE MASTERS S.RL.
RUC N° 80022912-6
RESULTADO: Observamos que la referida firma se encontraba inhabilitada desde el 18/05/2012 hasta el 18/08/2012 por los motivos expuestos en la observación.

Econ. Marcelo Ovelar González

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Simoni Báez
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Cesar G. González
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Lottes
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

13. CUADRO DE MEJORES PRECIOS – (ver ANEXO II)

14. CONCLUSIÓN

En el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID. 312.869**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Asesoría de Seguridad – Unidad de Seguridad Industrial Ref.: USI - 0182/2016 de fecha 26/10/2016; este Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE,** la única oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por **Gs. 37.717.400.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos diez y siete mil cuatrocientos)** IVA INCLUIDO, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes. **El inciso para la adjudicación es la siguiente:**

Abg. César G. Gonzalez
Mat. C.S.J. N° 8633
Asesor Jurídico

Abg. Marcelo Ovelar Gel A. Rivarola N.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Francisco J. Torres
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BOFENO
GERENTE TÉCNICO
essap

LIC. JUAN N. BAEZ
GERENTE FINANCIERO

OFERENTE: **FIRE MASTERS S.R.L.**

ITEM Nº	Descripción del Bien	Und.	Present.	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	P.Q.S (Polvo Químico Seco) para fuego ABC. De 1 kilos	und.	und.	42	30.000	1.260.000
2	P.Q.S (Polvo Químico Seco) para fuego ABC. De 4 kilos	und.	und.	41	44.800	1.836.800
3	P.Q.S (Polvo Químico Seco) para fuego ABC. De 6 kilos	und.	und.	125	67.200	8.400.000
4	P.Q.S (Polvo Químico Seco) para fuego ABC. De 8 kilos	und.	und.	4	89.600	358.400
5	P.Q.S (Polvo Químico Seco) para fuego ABC. De 10 kilos	und.	und.	8	112.000	896.000
6	Anhídrido Carbónico CO2 de 2 kilos	und.	und.	6	44.000	264.000
7	Anhídrido Carbónico CO2 de 6 kilos	und.	und.	53	132.000	6.996.000
8	Anhídrido Carbónico CO2 de 10 kilos	und.	und.	2	220.000	440.000
9	Anhídrido Carbónico CO2 de 20 kilos	und.	und.	2	440.000	880.000
10	Gas Ecológico CHCIFCF3 de 4 kilos	und.	und.	10	473.600	4.736.000
11	Gas Ecológico CHCIFCF3 de 6 kilos	und.	und.	13	710.400	9.235.200
12	Provisión y Colocación de Toberas de plástico para extintor CO2	und.	und.	8	165.000	1.320.000
13	Provisión y Colocación de Manómetros de presión para extintor P.Q.S.	und.	und.	15	12.500	187.500
14	Provisión y Colocación de Manguerín de goma para extintor .	und.	und.	15	13.000	195.000
15	Provisión y Colocación de cuerpo de valvula con anillo para colgar extintor PQS	und.	und.	15	27.500	412.500
16	Provisión y Colocación de cuerpo de valvula con Anillo para colgar extintor CO2	und.	und.	10	30.000	300.000
	TOTAL GUARANIES					**37.717.400**

Abg. Cesar M. Gonzalez
Mat. C.S.J. Nº 863
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Jorge Luis Torres
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essapsa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

JINOMI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP S.A.

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA al Directorio de la ESSAP S.A. lo siguiente:

1. Recomendar la ADJUDICACION del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID. 312.869,** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 37.717.400**.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos diez y siete mil cuatrocientos) **IVA INCLUIDO**, de conformidad al detalle precedentemente realizado.-

Atentamente.

.....
Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

.....
Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

.....
Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

Abg. César G. González
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico

.....
Abog. César González O.
Asesoría Jurídica

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

.....
Lic. Francisco J. Torres
Asesoría de la Presidencia

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

.....
Abog. Marcelo Ovelar
Asesoría del Directorio

.....
Lic. Miguel Ángel Rivarola
Asesoría de la Sindicatura

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura